



A través de nuestros canales virtuales descubre como nuestros afiliados pueden hacer su **vida mas fácil, ágil y sencilla**

**Recuerde:** La Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente y La Carta de Desempeño de la EPS, han sido actualizadas.

**Los invitamos a consultarlas en [www.compensar.com](http://www.compensar.com)**

## Procedimiento autorizaciones fuera de Bogotá

transacciones  
en línea

Por favor llame a la línea 01-8000-915202 opción 1-0-3. Allí recibirá la orientación necesaria: Aclaración de coberturas, información red de atención, estado de afiliación.

La respuesta al usuario por correo electrónico no será mayor de 24 horas. En caso de requerir autorización de medios diagnósticos, especialidades, sub especialidades, medicamentos CTC, el usuario deberá enviar soporte de la orden médica al buzón: [autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com](mailto:autorizaambulatoriosfb@aseguramientosalud.com). Para CTC adicional debe anexar, resumen de historia clínica y formato de CTC diligenciada por el profesional.



En Compensar EPS, queremos acompañarlo a cuidar el bienestar de sus trabajadores, por ello hemos creado más herramientas para fortalecer la promoción y prevención de la salud en su empresa.

Haga clic en la imagen y descubra buenos consejos que podrá compartir al interior de su Organización.

*\*Espere próximamente nuevos consejos*

Contacte a su Asesor Comercial Empresarial

**LUZ MARINA VILLAMIL P.**

Tel: **318 265 54 70**

[lmvillamilp@aseguramientosalud.com](mailto:lmvillamilp@aseguramientosalud.com)

